



INFORMACIÓN PRUEBAS DE ACCESO 1º DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES

¿QUIÉN PUEDE PRESENTARSE A LAS PRUEBAS?

La prueba de acceso al primer curso de las enseñanzas elementales de música será establecida por cada conservatorio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/2008, de 17 de enero. En dicha prueba se valorarán las aptitudes musicales para cursar con aprovechamiento dichas enseñanzas, no valorándose, en ningún caso, los conocimientos musicales previos. La prueba no estará vinculada a ningún tipo de instrumento musical y la convocatoria correspondiente a la prueba será anual y se realizará durante el mes de junio.

A dicha prueba podrán presentarse, **los alumnos con edad comprendida a partir de los 8 años** (cumplidos o por cumplir en el año en curso, hasta el 31 de diciembre) **en adelante** y que previamente hayan presentado la solicitud de acceso dentro del plazo establecido.

En el caso de que, excepcionalmente, un alumno de 6 o 7 años desee acceder al primer curso de las enseñanzas elementales de música (que hayan cumplido 6 o 7 años o los vayan a cumplir en el año en curso, hasta el 31 de diciembre), deberá cumplimentar la solicitud correspondiente y además, deberá de presentar informe, expedido por el colegio donde cursa sus estudios, en el que se especifique, entre otros aspectos, que el acceso a estas enseñanzas favorece el desarrollo personal y social del alumno.

¿CUANTAS PLAZAS SE OFERTAN Y DE QUE INSTRUMENTOS SON?

La oferta de plazas de las distintas especialidades se publicará con antelación a la realización de las pruebas de acceso tanto en la web del conservatorio como en el tablón de anuncios del centro.

¿QUE TENGO QUE HACER PARA ACCEDER AL CONSERVATORIO?

Para acceder al conservatorio hay que presentar la solicitud de acceso en la forma y plazos establecidos. Normalmente y a modo meramente orientativo, el plazo de solicitudes de acceso suele comenzar a finales del mes de Abril o primeros de Mayo. Tanto las fechas, como los requisitos de acceso y demás información los publica la Consejería de Educación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Nosotros les recomendamos consultar de forma periódica la web del centro en donde tienen a su disposición toda la información actualizada.

¿CUÁL ES EL SIGUIENTE PASO SI SUPERO TODAS LAS PRUEBAS?

Una vez superadas las pruebas, el siguiente paso es acudir a los actos de adjudicación de plazas (no es obligatorio, pero sí bastante recomendable), donde se adjudicarán las plazas ofertadas a los distintos alumnos según orden de puntuación.



¿QUE SON LOS ACTOS DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS?

Son actos públicos donde se asignan, las plazas de los distintos instrumentos ofertadas en el conservatorio. En dichos actos, se tendrá en cuenta el orden de instrumentos elegido en la solicitud de acceso.

Se llevan a cabo tres actos de adjudicación, normalmente el primer y segundo acto se llevan a cabo en junio y el tercer acto en septiembre. (Estar atentos a la web del centro)

¿COMO ES EL PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS?

- **PRIMER ACTO DE ADJUDICACIÓN**

Podrán asistir todos los alumnos que hayan superado las pruebas de acceso.

Una vez comienza el primer acto, se procederá a llamar a cada alumno por orden de puntuación (de mayor a menor) y se les irá asignado el instrumento en el orden que hayan indicado en su solicitud de acceso, en caso de estar presente el alumno en dicho acto, este podrá cambiar a su criterio el instrumento elegido si hubiera plaza en el mismo. En caso de no asistir al acto de forma presencial, se le asignará instrumento en el orden que haya indicado en su solicitud de acceso, siempre que haya plaza del mismo, en caso contrario, si no existiera ninguna plaza en los instrumentos indicados en la solicitud, se le pondrá en la condición de reserva de plaza pudiendo asistir al siguiente acto en el mismo orden de lista.

Por otro lado, aquellos alumnos que llegado su turno prefieran no elegir plaza o no consiguieran plaza en ningún instrumento porque se hubieran ocupado todas las plazas, quedarán en la condición de reserva de plaza pudiendo asistir al siguiente acto en el mismo orden de lista.

Los alumnos que de forma voluntaria se quedan en reserva de plaza, tienen que tener en cuenta que pueden quedarse sin ninguna plaza, ya que los que están por debajo de ellos en la lista tienen la opción de escoger aquellos instrumentos a los que ellos han renunciado.

Aquellos alumnos que hayan conseguido plaza en este primer acto en cualquiera de los instrumentos, deberán de matricularse en las fechas establecidas (ver calendario de matrículas en la web), en caso contrario, perderán todos los derechos y ya no podrán acudir a posteriores actos de adjudicación y perderán todo el derecho a matricularse en el centro para ese curso lectivo.

- **SEGUNDO ACTO DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS**

Podrán asistir todos los alumnos que hayan superado las pruebas de acceso, excepto, los alumnos que escogieron plaza o se les asignó la misma en el primer acto de adjudicación y no se matricularon.

Los alumnos que obtuvieron plaza en el primer acto de adjudicación y se matricularon, podrán asistir a este segundo acto y cuando les corresponda, podrán cambiar si así lo desean el instrumento elegido, sin necesidad de volver a realizar nueva matrícula (el centro se encargará de tramitar el cambio de instrumento en su matrícula).

En el segundo acto, se ofrecerán las plazas que hayan quedado vacantes (libres) y esto comprende:



las vacantes libres del primer acto de adjudicación y las vacantes causadas por los alumnos del primer acto que obtuvieron plaza y no se matricularon.

En este segundo acto, se procederá a llamar a cada alumno por orden de puntuación (de mayor a menor) y se irá asignado a cada alumno el instrumento en el orden que hayan indicado en su solicitud de acceso, en caso de estar presente el alumno en dicho acto, este podrá cambiar a su criterio el instrumento elegido si hubiera plaza del mismo (aunque ya esté matriculado del primer acto). En caso de no asistir al acto de forma presencial, se le asignará instrumento en el orden que haya indicado en su solicitud de acceso, siempre que haya plaza en el mismo, en caso contrario, si no existiera ninguna plaza en los instrumentos indicados en la solicitud, se le pondrá en la condición de **reserva de plaza** pudiendo asistir al siguiente acto en el mismo orden de lista.

Por otro lado, aquellos alumnos que llegado su turno prefieran no elegir plaza o no consiguieran plaza en ningún instrumento porque se hubieran ocupado todas las plazas, quedarán en la condición de **reserva de plaza** pudiendo asistir al siguiente acto en el mismo orden de lista.

Los alumnos que de forma voluntaria se quedan en **reserva de plaza**, tienen que tener en cuenta que pueden quedarse sin ninguna plaza, ya que los que están por debajo de ellos en la lista tienen la opción de escoger aquellos instrumentos a los que ellos han renunciado.

Aquellos alumnos que consigan plaza en este segundo acto en cualquiera de los instrumentos ofertados, deberán de matricularse en las fechas establecidas (ver calendario de matrículas en la web), en caso contrario, ya no podrán acudir a posteriores actos de adjudicación y perderán todo el derecho a matricularse en el centro para ese curso lectivo.

- **TERCER Y ÚLTIMO ACTO DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS**

Este es el último acto que se realiza y se lleva a cabo en el mes de Septiembre.

Solo podrán acudir a este acto, aquellos alumnos que superaron las pruebas de acceso y que además en el segundo acto de adjudicación quedaron en la condición de **reserva de plaza**. Es decir, solo pueden acudir aquellos aspirantes que optaron por no elegir ningún instrumento en los dos actos de adjudicación anteriores o los que no tuvieron opción de elegir por no haber plazas vacantes.

En este tercer acto, se ofrecerán las plazas que hayan quedado vacantes (libres) y esto comprende: las vacantes libres del segundo acto de adjudicación, las vacantes causadas por los alumnos del segundo acto que obtuvieron plaza y no se matricularon y las posibles anulaciones de matrícula que se hayan realizado hasta la fecha.

En este último acto, se procederá a llamar a cada alumno por orden de puntuación (de mayor a menor) y se le ofrecerán las vacantes, pudiendo elegir entre las que queden libres.

Aquellos alumnos que consigan plaza en este último acto en cualquiera de los instrumentos ofertados, deberán de matricularse en las fechas establecidas (ver calendario de matrículas en la web), en caso contrario, perderán todo el derecho de plaza.